



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso con escrito proveniente del apoderado de la parte actora en donde adjunta nuevamente fotografías de la valla instalada. Sírvase proveer.

Cartago V., diciembre 07 de 2020

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2020-00254-00
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: ARTURO ANTONIO CARDONA GONZÁLEZ
DEMANDADO: NELSON ANTONIO GIRALDO NARANJO
AUTO No.: 2988

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el apoderado de la parte actora en donde adjunta nuevamente fotografías de la valla instalada frente al inmueble objeto del litigio, encuentra el Despacho que dicho extremo no procedió a corregir los errores de la valla conforme a lo indicado en auto No. 2753 del 01 de diciembre de 2020 por lo que no podrá tenerse en cuenta para continuar con el trámite del proceso.

Debido a esto, se insta nuevamente a la parte actora a fin de que coteje lo plasmado en la valla con lo aportado al trámite de la demanda en concordancia con lo establecido en el numeral 7 del artículo 375 del C.G.P.

Notifíquese,

Firmado Por:

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1244d312d2e47386496f9adfc7e505bd2404198daa3b0a0f1ee6de81296156a5

Documento generado en 17/12/2020 08:09:56 p.m.